

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

Otorgamiento de Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP).

Institución: Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

Categoría de servicios: Servicios Institucionales

Nombre: Otorgamiento de Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP).

Dirección: ISDEM: 4ta. Calle poniente entre 41 y 43 av. Sur No. 2223, Colonia Flor Blanca, San Salvador, El Salvador, C.A.

Horario: De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Tiempo de respuesta: Dependiendo de la aprobación del Consejo Directivo de ISDEM.

Área responsable: Departamento de Créditos Municipales.

Encargado del servicio: Sr. Daniel Calderón Portillo

Descripción: La Orden Irrevocable de Descuento y Pago (O.I.D.P.), es un contrato de crédito documentario de naturaleza ejecutiva que debe constar por escrito, en virtud del cual, el ISDEM se obliga por cuenta de la Municipalidad al pago de una obligación directa hacia un tercero, y la y la Municipalidad queda obligado a hacer provisión de fondos a la institución que asumirá el pago, con la suficiente anticipación.

Costo: 0.0

Observaciones: Costo de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago: Comisión de 1.5 % sobre el monto otorgado por el préstamo

Requisitos generales:

I). El Acuerdo Municipal debe detallar lo siguiente:

1) Autorizar al Alcalde a solicitar la Aceptación de O.I.D.P. al ISDEM;

2) Detallar los destinos y montos del nuevo endeudamiento y la suma de ellos deberá ser congruente con el monto total del financiamiento;

3) Detallar la forma en que será cancelada la comisión que cobra ISDEM, la cual podrá efectuarse de la siguiente manera: (Elegir una opción entre a - b - c):

a) Mediante acuerdo en donde autorizan al ISDEM a descontar el 100 % de la comisión en una solo cuota de la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico Social FODES;

b) A través de Financiamiento por parte de la Institución Financiera que otorga el crédito.

c) Acuerdo en donde solicitan al ISDEM, se les descuenta mensualmente en pagos continuos, de la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico Social FODES. En este caso el número de cuotas solicitadas no deberá exceder el plazo o número de cuotas extendidas por la Institución Financiera.

NOTA: De no especificar la forma de pago de la comisión del ISDEM, la misma se hara efectiva mediante descuento en una sola cuota, después de haber sido aceptada la Orden Irrevocable de Descuento y Pago.

II). Nota solicitando la Aceptación de Orden irrevocable de Pago (O.I.D.P.) por parte de ISDEM, por préstamo otorgado al Municipio.

III). Notificación de las condiciones por parte de la Institución Financiera otorgante del préstamo al Municipio.

IV). Si con el préstamo nuevo se cancelará uno existente, presentar un estado de cuenta proyectado a la fecha de la cancelación del crédito e indicar en un Acuerdo Municipal en cuantas cuotas cancelaran la Comisión Pendiente del préstamo a cancelar.

V) Copia de la Categorización emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. (El número de copias deberá ser de acuerdo al número de OIP solicitadas que depende de los préstamos otorgados).

VI) Si la Categorización del Ministerio de Hacienda es Categoría B o C, el municipio deberá presentar el Plan de Fortalecimiento de Finanzas, tal como lo establece el Art.6 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal.*

* Si la categorización emitida por el Ministerio de Hacienda es "A" los numerales VI y VII se omiten.

VII) Acuerdo Municipal donde el Concejo APRUEBA el Plan de Fortalecimiento de Las Finanzas.

VIII) Copia de la Credencial del Alcalde, emitida por el Tribunal Supremo Electoral periodo 2015 - 2018.

IX) Copia del DUI ampliado un 150% del Alcalde.

X) Copia del NIT de la Alcaldía.

Recomendaciones:

1. Toda la documentación solicitada para la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), deberá ser presentada por un funcionario de la municipalidad.

2. solicitar a la institución financiera el financiamiento de la comisión que cobra ISDEM, la cual equivale al 1.5% del monto total del préstamo.

Vigente a la fecha.